Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

443

PRIMERO. La Comisión de Migración de la Septuagésima Tercera Legislatura analizó y estudio el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, conforme a su ámbito de competencia, por lo que emite la siguiente opinión:

1. Es necesario que al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, en lo referente a la atención de los migrantes y sus familias, se integren metas, plazos de ejecución, responsabilidades y bases de coordinación de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Es necesario que las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para atender a los migrantes y sus familias en el ámbito educativo, salud, seguridad, laboral y económico, sean concretas y cuantificables.

3. Se considera necesario fortalecer la política migratoria establecida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para que de manera efectiva los órganos del Estado atiendan y protejan a los migrantes y sus familias retornados al Estado.

SEGUNDO. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a remitir a esta Soberanía el Programa Especial de Migración para el Estado de Michoacán y el Programa Integral para Jornaleros, Migrantes y sus Familias en situación de pobreza que refiere el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a fin de que este Poder Legislativo, pueda hacer aportaciones en beneficio de los migrantes y sus familias.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete. -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Numero 443, relativo al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Migración.